ACUERDO CCDMX/IIIL/CPyCP-CH/001/2025 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE EL CONTENIDO DEL PAQUETE ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Hacienda (las Comisiones Unidas), con fundamento en los artículos 196; 197; 321; 322; 323, y 324 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, emiten el presente Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución federal), corresponde al Congreso de la Ciudad de México (Congreso) la aprobación anual del presupuesto de egresos de esta entidad federativa;

II. Que, con fundamento en el artículo 29, Apartado D, párrafo primero, incisos f) y g) de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), el Congreso cuenta con la facultad de expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública; el presupuesto y el gasto público, así como examinar; discutir, y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos;

III. Que, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso, el pasado 1º de septiembre de 2024, quedó formalmente constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México;

IV. Que, con fundamento en el artículo 21, Apartado A, Numeral 2 de la Constitución local, la hacienda de la entidad federativa se organizará conforme a criterios de unidad presupuestaria y financiera, por lo que el gasto y la inversión pública se orientarán a incrementar la infraestructura y el patrimonio públicos; a garantizar servicios de calidad; al impulso de la actividad económica; el empleo; el salario, y a la mejora de la calidad de vida de la población;

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

V. Que, con fundamento en el artículo 21, Apartado A, Numeral 3 de la Constitución local, la hacienda pública de la entidad federativa conciliará su naturaleza unitaria con la diversidad económica y social de la Ciudad, mediante una equitativa distribución de los recursos y las responsabilidades;

VI. Que, con fundamento en el artículo 21, Apartado A, Numeral 4 de la Constitución local, la generalidad; la sustentabilidad; la honradez; la proporcionalidad; la equidad; la efectividad; la austeridad; la certidumbre; la transparencia, y la rendición de cuentas, son principios que rigen la hacienda pública local;

VII. Que, con fundamento en el artículo 21, Apartado B, Numeral 1, de la Constitución local, el Presupuesto de Egresos de los Poderes; de las Alcaldías, y de todos los organismos autónomos, se sujetará a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad, en términos de lo dispuesto en la Constitución federal, la Constitución local, la normatividad general y local aplicable y los lineamientos propios que deriven de su autonomía, en materia de disciplina financiera, ejercicio y control presupuestario;

VIII. Que, con fundamento en el artículo 21, Apartado B, Numeral 2 de la Constitución local, el Presupuesto de Egresos deberá apegarse estrictamente a los objetivos y metas establecidos en el Plan General y los programas de desarrollo;

IX. Que, con fundamento en el artículo 21, Apartado B, Numeral 4 de la Constitución local, los resultados de las evaluaciones a programas; políticas públicas, y proyectos de inversión a cargo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se considerarán en el proceso presupuestario e incidirán para la orientación del gasto público;

X. Que, con fundamento en los artículos 3; 72, y 74, de la Ley Orgánica; 187 y 192, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso, las Comisiones Unidas son órganos internos de organización integrados por Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, que tienen por objeto el estudio; análisis, y elaboración de dictámenes; iniciativas; comunicaciones; informes; opiniones; resoluciones, y acuerdos que contribuyan al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas; políticas; administrativas; de fiscalización; de investigación, y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso;

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

XI. Que, con fundamento en el artículo 283, párrafo quinto, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en el proceso de discusión y examen del proyecto de Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos con base en los cuales comparecerán las personas servidoras públicas de la administración pública local y demás instancias cuya participación sea relevante en dicho proceso;

XII. Que, con base en el Acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024** de la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas quedaron legal y formalmente instaladas el 18 de septiembre de 2024;

XII. Que, con fundamento en los artículos 32, Apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución local; 44, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y 321 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es competencia de la persona titular de la Jefatura de Gobierno presentar ante este órgano legislativo, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 30 de noviembre de cada año, y

XIV. Que, resulta necesaria la realización de mesas de trabajo con el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que explique el contenido y los alcances del Paquete Económico de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, presentado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

En atención a los considerandos expuestos, las Comisiones Unidas aprueban el siguiente:

FORMATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE EL PAQUETE ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

OBJETIVO: Conocer el contenido y los alcances del Paquete Económico de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, presentado al Congreso de la Ciudad de México por parte de la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

La Mesa de Trabajo se llevará a cabo de manera presencial en el Salón Heberto Castillo, sito en Calle Donceles, esquina con Calle Allende, Sin Número, Colonia Centro, Alcaldía en Cuauhtémoc, el jueves, 11 de diciembre de 2025, a las 16:00 horas.

El formato mediante el cual se realizará la Mesa de Trabajo será el siguiente:

1. Bienvenida por parte de la Diputada Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. Lectura del formato de comparecencia por parte del Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda.

3. Intervención por parte del Secretario de Administración y Finanzas, hasta por 30 minutos.

4. Intervención de una Diputada o un Diputado por cada Asociación o Grupo Parlamentario, hasta por 5 minutos.

El orden de las intervenciones será el siguiente:

a) Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente;
b) Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación;
c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
d) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
e) Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano;
f) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;
g) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
h) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e
i) Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Podrán intervenir Diputadas o Diputados que no sean integrantes de las Comisiones Unidas, sólo como parte de las intervenciones a que tenga derecho su respectiva Asociación o Grupo Parlamentario. Esto asegura que la representación y voz de cada expresión política esté garantizada, respetando el tiempo y espacio de participación correspondientes, sin alterar el orden ni ampliar indebidamente el tiempo asignado.

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

Las participaciones asignadas a cada Asociación o Grupo serán intransferibles y de uso exclusivo para quienes fueron otorgadas. En virtud de lo anterior, queda expresamente prohibido que cualquiera ceda, transfiera, o permita el uso total o parcial de dichas participaciones a otra expresión política. Esta disposición tiene como finalidad asegurar el ejercicio autónomo de los derechos y obligaciones correspondientes a cada Grupo o Asociación Parlamentaria, manteniendo así la integridad y la equidad en la distribución y aprovechamiento de los recursos asignados.

En caso de que, al momento de otorgar las participaciones correspondientes, no se encuentre presente ninguna persona representante del Grupo o Asociación Parlamentaria, se procederá a omitir dicha participación y continuar con el siguiente. Esta medida tiene el propósito de mantener la fluidez en el proceso y evitar retrasos, sin que ello implique la cesión o reasignación de las participaciones no ejercidas.

5. El Secretario de Administración y Finanzas responderá en bloque a las preguntas que le hayan formulado las Diputadas y los Diputados de los Grupos y Asociaciones Parlamentarias y emitirá un mensaje final, para lo cual contará con un tiempo máximo de 30 minutos.

6. La Diputada Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública agradecerá la asistencia del Secretario de Administración y Finanzas y dará por terminada la Mesa de Trabajo.

Las situaciones no previstas en la aplicación del presente Acuerdo, así como los ajustes de carácter operativo o logístico que resulten necesarios serán resueltos por las Presidencias de las Comisiones Unidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de las Comisiones Unidas;

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México;

TERCERO. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, y

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 2 de diciembre de 2025

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO VICEPRESIDENTA			
DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA SECRETARIA			
DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES INTEGRANTE			
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA INTEGRANTE			
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO INTEGRANTE			

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ INTEGRANTE			
DIP. ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ INTEGRANTE			
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ INTEGRANTE			
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ INTEGRANTE			
DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ INTEGRANTE			
DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA INTEGRANTE			
DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE			

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

Por la Comisión de Hacienda,

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PABLO TREJO PÉREZ PRESIDENTE			
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA VICEPRESIDENTE			
DIP. RICARDO RUBIO TORRES SECRETARIO			
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA INTEGRANTE			
DIP. REBECA PERALTA LEÓN INTEGRANTE			
DIP. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ INTEGRANTE			
DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ INTEGRANTE			

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA INTEGRANTE			

Fray Pedro de Gante, 15, 112,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
com.prescuentapublica@congresocdmx.gob.mx